



## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

### INFORME TÉCNICO N° 144/2020

**Fecha:** 31 de Enero de 2020.-

**Área/ Autor:** Secretaria Técnica – Tec. Sup. Cultrera Rebeca

**Asunto:** s/ Informe Sectorial por ADENDA MGIA “**Proyecto Cerro Punta Negra**”, Departamento de Tunuyan.

**Solicita:** Unidad de Evaluaciones Ambiental – Dis. Claudia Carnero.

#### 1. OBJETIVO

Analizar la documentación presentada en la ADENDA de la MGIA por “**Proyecto Cerro Punta Negra**”, en el Distrito Los Chacayes, Área Natural Protegida Manzano – Portillo de Piuquenes (categorizada como Recreativa – Natural), en el Departamento de Tunuyan, Provincia de Mendoza.

#### 2. ANTECEDENTES

- Expedientes Papel N° 294-D-16-18007 incorporado N° 51-D-14-18007.
- IF-2018-02899895 SAYOT – MGIA
- IF-2020-00561621 SAYOT – ADENDA MGIA
- IF-2018-02898336 SAYOT – DT IADIZA
- IF-2018-02897354 SAYOT – Respuestas al DT IADIZA
- IF-2018-02894780 SAYOT – DT UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT
- IF-2020-00561882 SAYOT – DT IADIZA ADENDA

#### 3. EVALUACIONES

El proyecto “Cerro Punta Negra” se localiza en el distrito Los Chacayes, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza (punto medio en el sitio: 33°36'49.39"S, 69°30'4.80"W). Allí, dentro del Área Natural Protegida Manzano - Portillo de Piuquenes (en el área categorizada como Recreativa- Natural), el sitio de estudio se ubica específicamente, a 14 kilómetros al oeste del Manzano Histórico, al margen de la Ruta Provincial N° 94 (parte de la Ruta Sanmartiniana), en la confluencia de los Arroyos Grande y Quebrada Cajón de Arenales.

El proyecto contempla la definición de:

- Parcelas para la construcción de una unidad habitacional/uso turístico en cada una de ellas, indivisa y de superficie variable. Por reglamento interno se construirá hasta un 30% del total de la superficie de cada parcela.

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Protección Ambiental

- ✚ Servicios comunes: distribución de energía eléctrica, toma, tratamiento y distribución de agua potable, red colectora cloacal, 3 plantas de tratamiento de efluentes cloacales y 3 ACRES de 1 ha de pino andino, veredas, calles de acceso e internas, sistema aluvional, sistema de residuos sólidos urbanos, seguridad e internet.
- ✚ Hostería y Club house que incluyen: espacios de estar, confitería-bar, locales de servicio, un restaurante. Dicho lugar será la base tanto para actividades de invierno (parque de nieve), como de verano asociada tanto a proveedores locales como receptivos de servicios turísticos (caminatas, senderismo, escalada, cabalgatas, mountain bike, etc.). Tendrá un estacionamiento con acceso directo desde la ruta.
- ✚ Parque de Nieve que contará con medios de elevación portátiles, servicios de alquiler de equipos e indumentaria y una escuela de esquí. Se hará uso de los puentes del senderismo para cruzar los arroyos correspondientes hacia las pistas.
- ✚ Senderos que además de facilitar el acceso peatonal a las pistas del parque de nieve, en verano junto con los puentes peatonales, supondrán una actividad física asociada al entorno tal como trekking/caminatas a la vera de los arroyos nombrados. En sitios elegidos se prepararán áreas de descanso coincidentes con miradores que incluirán banquetas. Se pondrán en valor los sitios arqueológicos identificados a través del senderismo.

La etapa de construcción del proyecto tendrá una extensión de 4 años, concentrándose en los dos primeros años la construcción de servicios comunes, Parque de nieve / senderismo y Hostería/Club house. Mientras que el desarrollo de parcelas privadas se extenderá durante los 4 años.

El área donde se instalará el proyecto se encuentra en la Cordillera Frontal y se caracteriza por un elevado nivel de naturalidad con intervenciones antrópicas físicas puntuales en sus límites como lo son el Refugio de Gendarmería Nacional Tte. Portinari, puente vehicular sobre el Arroyo Quebrada Cajón de Arenales, instalaciones temporales de prestadores turísticos y la RN Nº 94 en tierra, declarada de interés provincial y bien de valor histórico y cultural de Mendoza para conformarse, entre otros objetivos, en una Huella Turística que una el departamento de Tunuyán con la provincia de Maipo, en la República de Chile, a través del paso internacional Portillo– Piuquenes.

#### 4. CONCLUSIONES

La MGIA cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Ley.

En el caso de llevarse adelante el Proyecto evaluado, deberá ser exigido a la Empresa Valle Tres Ucos S.A. las siguientes acciones:

- Realizar la inscripción del/los obradores como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro Generadores, Operadores y Transportistas de

**"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"**



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Protección Ambiental

Residuos Peligrosos de la Dirección de Protección de Ambiental. Queda prohibida cualquier gestión o movimiento de Residuos Peligrosos fuera del circuito de la Ley N°5.917 y su Decreto Reglamentario N°2625/99.

- Ninguna instalación donde vayan a realizarse mantenimientos de equipos o vehículos, cambios de aceites, lavados, etc., podrán tener drenaje a suelos naturales, ni cauces o escorrentías de agua, permanente o efímeros.

Para este caso particular, se deberán extremar los cuidados según ubicación del obrador, dada la cercanía a cauces permanentes y escorrentías por derretimiento, ya que la pendiente del terreno es directa a cauce permanente.

- Los residuos peligrosos generados deberán acopiarse en recintos con suelo impermeabilizado y con muro de contención, de ser posible o necesario, drenajes a pileta de almacenamiento a fin de retirar los líquidos residuales o de eventuales derrames posteriormente.

Para este caso particular, se deberán extremar los cuidados según ubicación del obrador, dada la cercanía a cauces permanentes y escorrentías por derretimiento ya que la pendiente del terreno es directa a cauce permanente.

- Mantener los sectores de acopio de insumos, de residuos asimilables a urbanos, de obra y residuos peligrosos, bajo condiciones seguras y señalizados, a fin de evitar vandalismo y posibles derrames/dispersión accidentales y por inclemencias del tiempo.
- Mantener en buen estado de mantenimiento los vehículos y maquinarias, a fin de evitar generación innecesaria de gases contaminantes.
- Mantener humectadas las zonas de trabajos, a fin de evitar polvo en suspensión.
- Tramitar todos los permisos necesarios ante la Delegación correspondiente del Departamento General de Irrigación; teniendo especial cuidado de las actividades y manejos de sustancias o residuos en zonas cercanas al Arroyo Grande y Arroyo Cajón de Arenales.
- Realizar los monitoreos y tareas necesarias respecto al funcionamiento de ACRES, a fin de evitar proliferación de olores desagradables.
- No desmontar flora autóctona de no ser necesario, teniendo especial cuidado al momento de encontrar madrigueras y sitios de refugio de la fauna del lugar.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** IS Proyecto C° Punta Negra - DPA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.